



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTES Y CREDITO COOPHUMANA
DEMANDADO	DORALBA VELEZ PEREZ
RADICADO.	05690 40 89 001 2022 00097
ASUNTO	Decreta Embargo de Remanentes
INTERLOCUTORIO Nº	280

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MARZO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

De acuerdo a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, este despacho dispone decretar el embargo de remanentes de los dineros o bienes que por cualquier concepto tenga o llegaren a quedar en favor de la señora DORALBA VELEZ PEREZ cédula de ciudadanía No. 32.308.658, dentro del Proceso Ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal De Yolombo- Antioquia, Radicado 058904089001 2021 0032600.

Por secretaria líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **670646121fa25faf82ccce38b4f61208926030484a6c71bf46027808ee6e823b**

Documento generado en 30/03/2023 01:09:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>